

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Secretaria docente

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 112-2024-D-FCE.- de 04 de diciembre del 2024 -EL DECANO DE LA FACULTAD DE ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

## VISTO:

El informe presentado por el Presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de tesis - designado con la Resolución N° 043-2024-UI/FCE y refrendado con la Resolución N° 087-2024-D/FCE – titulado: "GASTO PÚBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 1992-2023", presentado por el bachiller YAÑEZ DEL CASTILLO MAX RICARDO.

## **CONSIDERANDO:**

Que según Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC, aprobado con Resolución Nº 150-2023-CU, art. 71º Inciso a) Si, el Dictamen es favorable el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, el mismo que se constituye en parte integrante de la resolución, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo.

Que según, el referido reglamento, indica. "que a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis y autorizado su desarrollo tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente o sustente la tesis."

En uso de sus atribuciones que le confiere el artículo Nº 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

## **RESUELVE:**

 Declarar Expedito para el Desarrollo de la Tesis, titulado "GASTO PÚBLICO Y CRECIMIENTO ECONÓMICO EN EL PERÚ DURANTE EL PERIODO 1992-2023", presentado por el bachiller YAÑEZ DEL CASTILLO MAX RICARDO.

Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Economicas
VICTOR A HOCES VARILLAS
DECANO